



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-99374 de 2021**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT.900.353.973-0 y representando por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – ICBG SIGLO 21**, y **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, celebraron el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO** cuyo objeto es: **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA. – UBICACIÓN DEL PROYECTO**, el lugar de ejecución del presente **CONTRATO** se encuentra localizado en los departamentos que a continuación se discriminan:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
Pasto	Nariño	CAE Santo Ángel CII 21 E No 9 E – 430 –	
Puerto Lopez	Meta	Hogar Infantil Puerto López Calle 8 entre carreras 5 y 6 Barrio Guadalupe	
Corosal	Sucre	CDI Las Delicias, Calle 18 No 19-44 Barrio Las Delicias.	El predio de Corozal tiene una servidumbre



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

		activa de acueducto
--	--	------------------------

(...)"

3. De conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO**, el plazo del CONTRATO se pactó en los siguientes términos: "(...) *El plazo global del CONTRATO es de OCHO (08) MESES, que se desarrollará en DOS (2) ETAPAS y se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de orden de inicio del CONTRATO.*

*El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las etapas:*

**a) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Interventoría a Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses*	<b>OCHO (8) MESES</b>
<b>ETAPA II:</b> Interventoría a construcción y/o ampliación y proceso de cierre contractual.	Cinco (5) meses **	

**b) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Interventoría a Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses*	<b>OCHO (8) MESES</b>
<b>ETAPA II:</b> Interventoría a construcción y/o ampliación y proceso de cierre contractual.	Cinco (5) meses **	

**c) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses*	<b>OCHO (8) MESES</b>
<b>ETAPA II:</b> Interventoría a construcción y/o ampliación y proceso de cierre contractual.	Cinco (5) meses **	

(...)"

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes  
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 2 de 15



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

4. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** el valor del **CONTRATO** se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE., (\$491.589.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
5. El veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO** y el **ACTA DE INICIO ETAPA 1** de cada centro sacúdete, estableciendo como fecha de terminación del **CONTRATO** el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
6. El veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1** de cada centro sacúdete del **CONTRATO**.
7. El doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1** de cada centro sacúdete del **CONTRATO**.
8. El dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO ETAPA 2** del **Centro sacúdete ubicado en Corozal, Departamento de Sucre**, estableciendo como fecha de terminación de la etapa el dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).
9. El seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO ETAPA 2** del **Centro Sacúdete ubicado en Puerto López, Departamento del Meta**, estableciendo como fecha de terminación de la etapa el seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
10. El primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO ETAPA 2** del **Centro sacúdete ubicado en Pasto, Departamento de Nariño**, estableciendo como fecha de terminación de la etapa el primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).
11. Mediante oficio con radicado No. **OFICIO TEO CS No. 041** de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó la prórroga del proyecto Centro Sacúdete en Corozal, Departamento De Sucre, de la siguiente manera:

*"(...) Por medio del presente comunicado y teniendo en cuenta, que la obra "Centro Sacúdete Corozal, Departamento de Sucre", inició el pasado 16 de agosto de 2022, una vez se obtuvo la respectiva licencia de construcción y que esta, se formalizó con la suscripción del acta correspondiente, se inició por parte del Consorcio Teoconstrucción la logística para la construcción del centro sacúdete en mención; lo anterior, con la realización de actividades de actas de vecindad, de cerramiento, descapote, replanteos, toma de niveles, demolición del tanque existente en el predio, solicitud de materiales y, en fin todo lo correspondiente al capítulo de preliminares de obra.*

*Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados por el Consorcio Teoconstrucción como contratista y encargado de la ejecución de la obra; se presentaron algunas situaciones e imprevistos que motivaron la presente solicitud de prórroga al contrato de la referencia, con la finalidad de poder llevar a buen término la culminación del contrato de la referencia, presentamos a continuación, los motivos que la sustentan, así:*

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes  
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 3 de 15



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

#### **A. INCONVENIENTES CON LA ADMINISTRACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LAS DELICIAS:**

Previamente al inicio de la obra, se realizaron convocatorias con el fin de socializar el proyecto a las partes interesadas en conocer el objeto del contrato que se iba a construir; sin embargo, y pese a las buenas relaciones iniciales establecidas con la administración del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Las Delicias ubicado en el mismo predio a intervenir, se evidenció que la nueva coordinadora del centro presentó negativamente su postura en permitir el ingreso al personal de obra del Consorcio TEOCONSTRUCCION, lo anterior, fundamentado en que desconocía el proceso que se iba a llevar a cabo, lo cual, argumentaba no se le había informado tal situación; como contratistas manifestamos que el 02 de agosto de 2022 (previamente al inicio de las obras) le fué entregada una copia del poder firmado por la directora administrativa Luz Elena Mejía Zuluaga del ICBF, con el fin de notificar a la administración en el inicio de las actividades preliminares de cerramiento y limpieza, documento que se entregó a la coordinadora del centro esperando una respuesta positiva de la administración el Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Posteriormente, se presentaron inconvenientes para el proceso de conexión a la acometida eléctrica, lo que afectó de manera considerable el inicio de los trabajos propios de la obra.

Finalmente, gracias al acompañamiento de interventoría y las gestiones realizadas en conjunto, el 19 de agosto de 2022, se permitió el ingreso del personal del consorcio a las Instalaciones del CDI para realizar la conexión de la acometida eléctrica, las obras de cerramiento y reubicación de los juegos infantiles; actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales a nuestro cargo.

#### **B. INCONVENIENTES CON LA DEMOLICIÓN DEL TANQUE EXISTENTE**

Formalmente, se inician actividades de demolición del tanque existente el 19 de agosto de 2022; sin embargo, no era posible visualizar previamente las condiciones técnicas en las que fue construido, desconociendo la especificación y dimensión de los elementos estructurales que componían la estructura del tanque; presentamos un registro fotográfico de las condiciones iniciales, como se ilustra a continuación:

Con lo anterior, se perdieron tres (03) días desde la fecha de suscripción del acta de inicio.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

*Dadas estas condiciones, la actividad se inició con una cuadrilla de tres (3) personas, estas iniciaron la demolición con "mona" o "almádanas" de 12 libras cada uno y diferentes herramientas manuales; después de tres (3) días de trabajo, solo se había logrado retirar una parte de la capa de concreto sin que aún fuera posible dimensionar el espesor y acero de refuerzo que lo constituyía, al ver lo infructuoso de esta actividad y una vez, se pudo obtener suministro de red eléctrica se procedió a alquiler tres (3) martillos demoledores, los cuales, se encontraban disponibles en Sincelejo.*

*Con la demolición de una parte de la tapa del tanque, se pudo evidenciar que su espesor era de 15 cm en algunos puntos y en otros llegaba a 30 cm, es decir, variaba el espesor; se constituía por un doble refuerzo, el cual, estaba constituido por varilla lisa de ½" en ambas direcciones formando una doble parrilla.*

*A continuación, presentamos el registro fotográfico de las condiciones generales, en las que se encontró el tanque:*



CONDICIONES INICIALES DEL TANQUE EXISTENTE



EXPOSICIÓN DOBLE PARRILLA



DIFERENTES DIMENSIONES EN EL ESPESOR DE LA TAPA DEL TANQUE

*Pese a las condiciones encontradas y durante la ejecución de la demolición de tanque, se siguió trabajando en los diferentes frentes de trabajo, como lo fue la localización y replanteo del proyecto, proceso en la tala de árboles, descapote, topografía en la marcación de ejes, excavación de cimentación, figurado de aceros de refuerzo, excavación para zapatas y pedestales.*

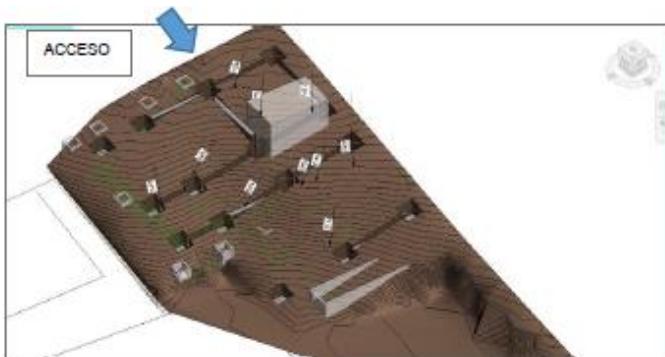
*Al día 23 de agosto de 2022 y una vez, implementados los tres (3) taladros demoledores con los tres (3) operarios el avance no era significativo, presentamos las condiciones reales a cierre de esta fecha.*

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0



Estado del tanque al 23 de agosto de 2022

Dada las condiciones climáticas y topográficas del terreno, el cual, contaba con una inclinación de más del 32 % (Ver imagen adjunta) y teniendo en cuenta, la ubicación del acceso a la obra, el avance de las actividades de excavación de zapatas, vigas de cimentación y la presencia de maquinaria en el sector del tanque; imposibilitó la libre maniobra para la excavación perimetral del tanque; lo anterior, demoró los procesos constructivos de otras actividades del proyecto que se estaban ejecutando paralelamente a la demolición del tanque, lo cual conllevo a la generación de atrasos al programa de obra.



Conociendo el panorama y situación de espesor de los muros del tanque, el 23 de agosto de 2022 se alquiló una retro cargadora coloquialmente llamada pajarita llegando a obra hasta el 30 de agosto, pese a las gestiones realizadas por el Consorcio, por lo cual, se procedió a excavar en uno de los costados del tanque y se pudo evidenciar que éste estaba mucho más enterrado de lo que veía, encontrándose en cada equina con columnas en concreto de 0.50\*0.50 cm aproximadamente y muros con 0.30 cm de espesor.

Sin embargo, el avance en la demolición fue lento y el rendimiento de la maquina fue insuficiente, toda vez, la topografía de terreno y la inestabilidad del mismo, así como las condiciones climáticas y la cimentación profunda del tanque, impidieron el avance esperado.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0



Estado del tanque al 30 de agosto de 2022

Por lo anterior y en búsqueda de un mejor avance, se procedió a llevar dos (2) equipos demoledores adicionales a la herramienta presente en obra; así como personal para esta actividad, contando así con cuatro (4) demoledores y cinco (5) trabajadores; con este plan de acción se pudo evidenciar un avance considerable, pero no el esperado.

Para el 02 de septiembre de 2022 y con el tanque vacío se pudo evidenciar su magnitud el cual, contaba con una profundidad de 1.20 mts; esa condición sumada a los espesores considerables de los muros y a una cimentación de más de 0.50 cm de profundidad; alertó la búsqueda de equipos neumáticos y minicargadores; plazos que no se tenían contemplados, dado que, el tiempo del cronograma para la ejecución de esta actividad estipulaba cuatro (4) días únicamente; presentamos el registro fotográfico a esta fecha:



Estado del tanque al 02 de septiembre de 2022

En la búsqueda de los equipos neumáticos en los municipios cercanos, finalmente es así como el 6 de septiembre de 2022 llega a obra un (1) mini cargador con demoledor para poder culminar esta actividad.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0



Este mismo día se empezó a realizar la actividad de demolición del tanque con este equipo neumático, requiriéndose posteriormente por la inestabilidad del terreno y debido a las condiciones climáticas, adecuar y mejorar el mismo.

Para el día 7 de septiembre de 2022, una vez, se mejoraron las condiciones del terreno, protegiendo las excavaciones de las cuatro (4) zapatas y vigas de cimentación adelantadas a la fecha; el minicargador pudo seguir con la actividad de demolición.



Desafortunadamente, por la propia complejidad del terreno y área de maniobra en la ubicación



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0**

*del tanque; el minicargador solo pudo acceder hasta una zona específica de la de cimentación del tanque por lo que fue necesario alternar con equipo manual y cuadrilla de trabajadores, cortando el acero de refuerzo que se exponía a la demolición, el minicargador solo pudo operar en las áreas que eran accesibles.*

*Finalmente, solo hasta el 13 de septiembre de 2022 y después de vincular dos (2) cuadrillas de personal con cuatro (4) taladros demoledores, se pudo culminar la actividad de demolición del tanque y continuar con la cimentación del Centro Sacudete ubicado en Corozal, Sucre.*

*El tiempo transcurrido en la demolición de este tanque fue un total de veinticinco (25) días. Cabe anotar que:*

- *El terreno al ser un espacio en una pendiente de más del 32 % de pendiente no fue posible utilizar maquinaria pesada.*
- *Desde el inicio de la demolición y una vez se pudo dilucidar la composición del tanque se buscó por todos los medios la consecución de maquinaria pesada o neumática sin que esta fuese posible conseguir.*
- *El minicargador que llegó a obra tuvo que ser traído desde malambo atlántico.*
- *Para la demolición de este tanque se tenía programado 1 día, ya que no se contaba con que este representara tanto esfuerzo entre maquinaria y días hombre.*
- *El clima fue un factor determinante en la no ejecución de estas actividades, como ya se mencionó antes se tomaron acciones.*

### **C. INCONVENIENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN EN OBRA DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO DISEÑADO PARA LA CIMENTACIÓN DEL MÓDULO**

*Teniendo en cuenta las condiciones y particularidades físicas que se encontraron en el predio objeto de intervención, el cual en su plataforma presenta una inclinación bastante pronunciada hacia un costado del área viabilizada, y que a consecuencia de ello durante la Etapa de consultoría del proyecto, y luego que el equipo consultor propusiera diferentes alternativas de solución ante la situación presentada, surgió la necesidad de plantear el diseño de una cimentación atípica, la cual en su diseño contemplaba la construcción de una placa de entre piso conformada en steal deck, elevada y apoyada en elementos estructurales como pedestales y/o columnas que en algunos sectores su altura llegaba hasta aproximadamente los 2 metros, y los cuales están amarrados entre si a través de elementos horizontales denominados vigas de cimentación, los cuales están apoyados por zapatas.*

*Así las cosas, la materialización del diseño de la cimentación requerido por el proyecto, conllevo a la ejecución de elementos, actividades y procesos constructivos diferenciales de un diseño típico de cimentación superficial, tales como:*

- *Encofrada y desencofrada de columnas y/o pedestales.*  
*Encofrada y desencofrada de vigas y viguetas que conforman la placa de entre piso.*
- *Encofrada y desencofrada de la placa de entre piso.*

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes  
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 9 de 15



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

*Aclarando que una vez vaciado el concreto para conformar cada uno de los elementos estructurales relacionados anteriormente, había que dar espera de 7 días para cumplir con el estándar normativo del fraguado de los concretos, lo cual generó que la ejecución de dichas actividades tomase mayor tiempo del que se emplea en una cimentación en condiciones terreno típicas y/o normales, tal y como se ilustra en las siguientes imágenes:*



#### **D. INCONVENIENTES CON LAS CONDICIONES CLIMATICAS EXISTENTES EN LA ZONA**

A pesar que el consorcio Teoconstrucción ha venido tomando todas las medidas necesarias para mitigar las condiciones climáticas, en este caso las continuas lluvias en la zona; la escorrentía y pendiente del terreno representaban un riego continuo por la caída de material en el predio; lo anterior, teniendo en cuenta que el terreno maneja una pendiente fuerte y con la lluvia este se volvía inestable para los operarios. Durante las lluvias moderadas, se implementó como contingencia la instalación de carpas móviles, pero las lluvias estuvieron acompañadas de fuertes vientos que impidieron el desarrollo de actividades de excavación de vigas y zapatas, las cuales fueron contempladas en el diseño de la cimentación del módulo.

Cabe señalar que las actividades ejecutadas en presencia de lluvia no avanzaron conforme lo proyectado en la programación, y de uno u otra manera la ejecución de las mismas representaban un riego para el personal que trabajaba en la obra, por lo que el fenómeno natural atrasó el programa de obra en aproximadamente 10 días.

#### **SOLICITUD**

Con fundamento en todo lo anterior, y con el ánimo de culminar el contrato y llevarlo a buen término, el CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN solicita a la intervención revisar y dar trámite a la prórroga de un mes del Centro Sacudete ubicado en Corozal Departamento de Sucre, proyecto derivado del contrato de obra No. 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-059-2021), a partir del diecisiete (17) de noviembre hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2022.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

**Nota Aclaratoria:** *El consorcio Teoconstrucción, con el ánimo de culminar el contrato y llevarlo a buen término, asume el pago de la mayor permanencia de la intervención correspondiente a un (01) mes y establecida por el valor de Diez millones cincuenta y cinco mil quinientos pesos MCTE (\$10.055.500), los cuales se autorizan sean descontados en el próximo trámite de facturación que genere el proyecto.*

*Aclarando que la presente solicitud no generará costos adicionales ni posteriores reclamaciones por parte del consorcio, ni mayores costos al convenio que actualmente ejecuta el ICBF y Findeter. (...)” [sic]*

- 12.** El ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante oficio **3CS-FINDETER-2021-085**, la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA** y a su vez solicitó en los siguientes términos:

**“(...)** **C. CONCLUSIÓN**

*Con fundamento en todo lo anterior, y para responder a estos eventos inesperados encontrados durante la ejecución de este proyecto, esta intervención avala, considera viable y recomienda a la supervisión de FINDETER, dar trámite a la presente solicitud de prórroga del contrato de obra No. 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-059-2021), estimada en un (1) mes para el Centro Sacudete ubicado en Corozal Departamento de Sucre, proyecto derivado del contrato de obra No. 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-0592021), a partir del diecisiete (17) de noviembre hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2022; a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al cronograma ajustado y presentado por el contratista; por lo anterior otorgamos un concepto favorable para fines de estudio por parte de la entidad.*

**D. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA**

*Derivado de la solicitud efectuada por el contratista de obra, de manera respetuosa esta intervención solicita a la contratante que, de igual forma, de trámite y aprobación a la prórroga por el término de un (1) mes y la adición por la suma de DIEZ MILLONES CINCuenta Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$10.055.500) por la mayor permanencia del intervención a la Etapa II del contrato de intervención No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) proyecto Centro Sacudete ubicado en Corozal - Sucre. Cabe señalar que el contratista mediante oficio No. TEO CS No. 041 asumió el pago por el mes de prórroga y autorizó el descuento de la suma asociada a la mayor permanencia del intervención en el próximo trámite de facturación que genere el proyecto.*

*Cabe anotar que la presente solicitud no generará costos adicionales al convenio que actualmente ejecuta el ICBF y Findeter.*

*Vale la pena aclarar que, la anterior propuesta es expresada sin perjuicio, de las observaciones y pronunciamiento de la entidad contratante pueda considerar al respecto, dado que es finalmente el ordenador del gasto quien tiene la facultad final de aprobar la presente solicitud de adición y ampliación del plazo contractual. (...)” [sic]*

- 13.** Mediante documento denominado “**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN**” de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la **SUPERVISIÓN** del **CONTRATO** reseñó lo siguiente:

Estudió y Elaboró: Ana Victoria Camacho Reyes  
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 11 de 15



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0**

#### **"(...) CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**

*Al tenor de todo lo antes expuesto, y dada la necesidad de tramitar las solicitudes presentadas por el contratista CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN e interventor BERAKAH INGENIERIA S.A.S., mediante el presente documento la supervisión del contrato de interventoría considera procedente avalar dichas solicitudes y recomienda al Comité Técnico Operativo lo siguiente:*

*Para el **contrato de obra No. 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-059-2021)**:*

*1. Prórroga al plazo de ejecución de la Etapa II por el término de un (1) mes al proyecto Centro Sacúdete ubicado en Corozal, Departamento de Sucre.*

*Para el **contrato de interventoría No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021)**:*

*1. Prórroga al plazo de ejecución de la Etapa II por el término de un (1) mes al proyecto Centro Sacúdete ubicado en Corozal, Departamento de Sucre.*

*2. Adición a la Etapa II por el valor de \$10.055.500, IVA incluido y todos los impuestos que haya lugar, al proyecto Centro Sacúdete ubicado en Corozal, Departamento de sucre, con cargo al contratista de obra CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN.*

*Lo anterior, tal y como fue manifestado por éste, mediante oficio No. TEO CS No. 041 de fecha 4 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo previsto en el literal t y su nota de la cláusula octava del contrato de obra 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-059-2021), el cual estableció: "(...) t) Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA. (...)" (...) [sic]*

**14.** El Comité Fiduciario mediante **ACTA No. 13** del quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual, aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo la elaboración del presente **OTROSÍ No. 1**, en el sentido de: **prorrogar** por el término de un (1) mes y **adicionar** a la etapa II el valor de \$10.055.500 IVA incluido asumidas por el contratista de obra al PROYECTO CENTRO SACÚDETE UBICADO EN COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, para el contrato de interventoría No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021). Lo anterior, con base en la solicitud del contratista de obra, el aval de la interventoría y el concepto de la supervisión del **CONTRATO**.

**15.** La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA** referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que el **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.

**16.** Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución de la **ETAPA 2** del proyecto **CENTRO SACÚDETE UBICADO EN COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE**, por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023) hasta el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR** al valor de la **ETAPA 2** del proyecto **CENTRO SACÚDETE UBICADO EN COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE** la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.055.500,00) M/CTE**, IVA incluido. Suma que será asumida por el contratista del contrato de obra No. 99374-001-2022 (PAF-ICBFGS-O-059-2021), por concepto de mayor permanencia de la interventoría.

En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

“(...) **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$501.644.500) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### a) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO:

El valor de “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**” es por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE., (\$163.863.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
<b>ETAPA I.</b> Interventoria a la ejecución de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	\$63.308.000,00	\$163.863.000,00
<b>ETAPA II.</b> Interventoria a la construcción y proceso de cierre contractual.	\$100.555.000,00	

### b) CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META:

El valor de “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE**





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

**UBICADO EN PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META"** es por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE., (**\$163.863.000,oo**) incluido IVA y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
<b>ETAPA I.</b> Interventoría a la ejecución de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	\$63.308.000,00	\$163.863.000,00
<b>ETAPA II.</b> Interventoría a la construcción y proceso de cierre contractual.	\$100.555.000,00	

c) **CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE:**

El valor de "**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE**" es por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$173.918.500,oo)**, incluido IVA y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ETAPAS (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
<b>ETAPA I.</b> Interventoría a la ejecución de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	\$63.308.000,00	\$173.918.500,00
<b>ETAPA II.</b> Interventoría a la construcción y proceso de cierre contractual.	\$ 110.610.500,00	

(...)"

**CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes al envío de este por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del **CONTRATO**.

**CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO** siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 99374-005-2021 (PAF-ICBFGS-I-076-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT.900.353.973-0

**CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**LA CONTRATANTE,**

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**

Representante legal

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

**PA FINDETER (PAF)**

**EL CONTRATISTA,**

**JOSE VICENTE BUCANEGRA GARCÍA**

C.I. 73.138.660 de Cartagena

Representante Legal

**BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

NIT. No. 900.353.973-0